

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 16/2013, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique García Gordillo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Enrique García Gordillo, periodista y hombre de radio, nació en Villanueva del Río y Minas.

Sus primeras palabras al aire se emitieron a través de La Voz del Guadalquivir, aunque fue en Radio Sevilla de la Cadena Ser donde marcó un hito en la historia de la radiodifusión andaluza al poner en marcha y dirigir el primer informativo de carácter regional.

Testigo directo de la transición democrática de nuestro país y participante activo en la consecución de la autonomía de nuestra Comunidad, su voz fue la crónica de un sueño y de una esperanza en aquellos momentos decisivos de nuestra historia.

Comprometido con la libertad y la autonomía, fue el primer portavoz de la Junta de Andalucía.

Premio Andalucía de Periodismo, Enrique García Gordillo sólo ha tenido dos compromisos en su vida, el periodismo y Andalucía, su tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Enrique García Gordillo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Enrique García Gordillo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad